



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 18 de noviembre de 2020

VISTO, la solicitud de prórroga para presentar la Tesis de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, elevada por el Esp. German Víctor AMURRI, DNI N° 26.022.937, Leg. N° 206.147; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2014, pertenece al Plan 2012, y rindió su primer módulo el 12 de diciembre de 2014, según consta en Libro P. 32 – Folio 243.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 18/11/2020
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga al Esp. German Víctor AMURRI, DNI N° 26.022.937, Leg. N° 206.147, para presentar la Tesis de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, hasta el 24 de febrero de 2021.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N° 889/2020

Intervino
a.l.r.
H.R.M